



MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA  
INTERNACIONAL Y DE RELACIONES CON LAS CONFESIONES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LAS CONFESIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y RELACIONES CON LAS CONFESIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LAS CONFESIONES

26 SEP 2016

SECRETARÍA  
SALIDA Nº 6412016

O F I C I O

S/REF: Procedimiento Ordinario  
736-2016

AUDIENCIA NACIONAL  
Sala de lo Contencioso-Administrativo  
Sección Tercera  
c/ Goya, 14  
28001 Madrid

N/REF:  
FECHA: 26 de septiembre de 2016

ASUNTO: DENEGACIÓN SOLICITUD  
NOTORIO ARRAIGO



2186090

SCRRDA de la Audiencia Nacional  
29/09/2016 14:22:41  
Entrada

De acuerdo con el requerimiento recibido, se adjunta expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario 736/2016, instado por la Comunidad Odinista de España-Asatru contra la resolución del Ministro de Justicia de 8 de junio de 2016, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 7 de abril de 2016, por la que se acuerda denegar la declaración de notorio arraigo a la Comunidad Odinista de España-Asatru.

Se comunica que el único interesado en este procedimiento es la parte recurrente, por lo que desde esta Subdirección General no se procede a realizar emplazamiento alguno a fin de que pueda personarse en el citado Procedimiento Ordinario.

La Jefa de Servicio,



*[Firma manuscrita]*  
Dña. Rosa Andrés García

RELACIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE ADVO.  
RELATIVO A LA DENEGACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE NOTORIO ARRAIGO A  
LA COMUNIDAD ODINISTA DE ESPAÑA- ASATRU.

- DOC.1.- Solicitud de declaración de notorio arraigo presentada por la Comunidad Odinista de España-Asatru, con entrada en el Ministerio de Justicia en fecha 14 de enero de 2015 (Folios 1 a 43).
- DOC.2.- Oficio de 11 de marzo de 2015, acuse de recibo de la solicitud (Folio 44).
- DOC.3.- Acta de la reunión del Pleno de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa (en adelante, CALR) de 5 de marzo de 2015 (Folios 45 a 53).
- DOC.4.- Informe del experto D. Jaime Rossell Granados sobre la citada solicitud de notorio arraigo (Folios 54 a 57).
- DOC.5.- Informe del experto D. José M<sup>a</sup> Coello de Portugal y Martínez del Peral sobre la citada solicitud de notorio arraigo (Folios 58 a 69).
- DOC.6.- Oficio de 9 de octubre de 2015, por el que se comunica el acuerdo del Pleno de la CALR de denegar la solicitud (Folio 70).
- DOC.7.- Acta de la reunión del Pleno de la CALR de 16 de septiembre de 2015 (Folios 71 a 77).
- DOC.8.- Alegaciones de la Comunidad Odinista de España-Asatru, con entrada en el Ministerio de Justicia en fecha 17 de 2015 (Folios 78 a 82).
- DOC.9.- Oficio de 5 de febrero de 2016, por el que se da trámite de audiencia a la Comunidad Odinista de España-Asatru, y acuse de recibo de 11 de febrero de 2016 (Folios 83 a 86).
- DOC.10.- Alegaciones de la Comunidad Odinista de España-Asatru, con entrada en el Ministerio de Justicia en fecha 29 de marzo de 2016 (Folios 87 a 106).
- DOC.11.- Resolución del Ministro de Justicia de 7 de abril de 2016, por la que se acuerda denegar la declaración de notorio arraigo a la Comunidad Odinista de España-Asatru y acuse de recibo de 20 de abril de 2016 (Folios 107 a 112).
- DOC. 12.- Recurso de reposición interpuesto en fecha 10 de mayo de 2016 por la Comunidad Odinista de España-Asatru (Folios.113 a 135).
- DOC.13.- Resolución del Ministro de Justicia de 8 de junio de 2016, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 7 de abril de 2016, por la que se acuerda denegar la declaración de notorio arraigo a la Comunidad Odinista de España-Asatru y acuse de recibo de 22 de junio de 2016 (Folios 136 a 141).